



Salamanca, entre las universidades que cumple con la publicación de contratos

Un 35 por ciento de las instituciones académicas aún no informa de sus licitaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según Transparencia Internacional España

R.D.L. | SALAMANCA

La Universidad de Salamanca está entre las instituciones públicas españolas que cumple con la obligación legal de publicar sus contratos y licitaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público y así figura en el último análisis que ha llevado a cabo Transparencia Internacional España, en colaboración con el Observatorio de Contratación Pública.

Aunque de forma generalizada tanto ayuntamientos, como comunidades autónomas, parlamentos y diputaciones incumplen la normativa legal sobre contratos, en las universidades la tendencia está cambiando y ya son más las instituciones académicas que cumplen que las que no, así mientras en el análisis de febrero de 2016, 30 universidades ejecutan la ley, ahora son 33 de 51.

La Universidad de Salamanca forma parte del 65 por ciento de los centros públicos de enseñanza superior que, según los datos de Transparencia Internacional España del pasado mes de julio, publica sus contratos y licitaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, como consecuencia, cumple la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado. También en el anterior análisis estuvo entre las instituciones cumplidoras.

En Castilla y León, sólo la Universidad de León hace caso omiso a la ley. Así figura tanto en el análisis de febrero de 2016 como en el de julio de este año.

La de León está entre el 35% de instituciones académicas que se saltan la normativa al igual que la Complutense y la Carlos III, de Madrid, entre otras.

En el caso de las universidades catalanas, cumplen pero a medias. La Autónoma de Barce-



El rector, junto a parte de su equipo, en la última sesión del Consejo de Gobierno antes de las vacaciones. | ARCHIVO

LOS DETALLES

¿Qué es Transparencia Internacional?

Transparencia Internacional (TI) es la única organización no gubernamental a escala universal dedicada a combatir la corrupción, congregando a la sociedad civil, sector privado y los gobiernos en una amplia coalición global. A nivel nacional, actúa en aras de una mayor transparencia y del cumplimiento del principio de rendición de cuentas.

Situación de otras instituciones

Después del primer análisis realizado hace seis meses por Transparencia Internacional en el que se evidenció el muy escaso cumplimiento de la obligación legal de publicación de contratos por parte de las instituciones públicas españolas, el nuevo informe evidencia que las entidades públicas siguen sin cumplir. En el caso de Castilla y León, la Junta no lo hace —sólo 6 Regiones cumplen—, y en Salamanca, tampoco el Ayuntamiento y la Diputación. A nivel nacional, 33 de los 110 grandes ayuntamientos se ajustan a la ley y 27 de 45 diputaciones.

lona, la de Barcelona, la de Girona, la Rovira i Virgili y la Abierta de Cataluña cumplen la ley pero no publican directamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), sino que lo hacen en la plataforma catalana o tienen declarado el perfil del contratante en la PCSP pero no informan de las licitaciones.

El estudio de Lérida y la Pompeu Fabra también estaban en esa situación en el análisis de febrero pero pusieron remedio y en el último informe forman parte de las 3 que cumplen. La tercera es la de Murcia, que en los últimos meses ha corregido su falta de transparencia.

DECLARACIONES



Ricardo López
VICERRECTOR DE
ECONOMÍA

“Es fruto de una política de rigor y transparencia”

El vicerrector de Economía se muestra satisfecho con el análisis de Transparencia Internacional España porque “confirma la política de rigor y de transparencia que se ha desarrollado en estos años y que se ha articulado sobre un conjunto de medidas que, como no son de relumbrón, no se suelen citar, pero están ahí”. Es el caso del Reglamento de Control Interno, que ha supuesto un fortalecimiento de la función fiscalizadora, y las dispositivas del presupuesto, que incorporan medidas que regulan la transparencia de contratos por debajo de 18.000 euros. “Hemos aplicado medidas para reducir los criterios subjetivos y favorecer la objetividad en los concursos, lo que ha significado un sistema de concurrencia y de competitividad mayor, así como una mejora de las ofertas económicas. Y también ha aumentado la transparencia por la vía de la publicidad. En el ‘Perfil del Contratante’ publicamos incluso contratos que por su cuantía la ley no obliga a su publicidad. Vamos más allá de la ley”, subraya López y concluye: “Asociado a mayor transparencia se ha producido el efecto colateral deseado de mejores ofertas que han supuesto un ahorro muy importante en el capítulo 2”.